



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 174 -2015- SERNANP-OA

Lima, 04 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe N° 90-2015-SERNANP-OA-UOFF/CONTABILIDAD de fecha 03 de noviembre de 2015, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, y el Informe N° 05-2015-SERNANP-OA/COM-INVENTARIO de fecha 03 de noviembre de 2015, de la Comisión de Inventario de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 125-2015-SERNANP de fecha 24 de agosto de 2015, se conformó la Comisión encargada para la toma de Inventario de los Bienes Patrimoniales de propiedad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 018-2014-SERNANP-SG, se aprobó la Directiva N° 008-2014-SERNANP-SG-OA – “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Asignación de Viáticos”, la cual dispone en el último párrafo del numeral 7.1.1 que *“Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional no podrán exceder los quince (15) días calendario por mes. En caso de requerirse mayor tiempo al señalado anteriormente, éste deberá ser autorizado mediante Resolución Administrativa teniendo en cuenta las previsiones presupuestales existentes y demás normatividad vigente sobre la materia”*;

Que, dicha Comisión de Inventario, en el marco de sus funciones elaboró el Plan de Trabajo, donde se detalla la metodología, cronograma y necesidades para la ejecución de la labor encomendada;

Que, con Resolución Administrativa N° 171-2015-SERNANP-OA, se autorizó las comisiones de servicio del personal encargado de realizar la Toma de Inventario Físico de los bienes muebles e inmuebles del SERNANP, correspondiente al 2015;

Que, mediante Informe N° 90-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, señala que de acuerdo al Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario autorizado por la Oficina de Administración y considerando el último párrafo del numeral 7.1.1 de la citada



directiva y la Directiva N° 008-2014-SERNANP "Disposiciones y Procedimientos Administrativos para Viajes y Viáticos en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado", corresponde aprobar la Resolución Administrativa autorizando los viajes del personal comisionado para la toma de inventario de bienes muebles e inmuebles 2015, cuya comisión supere los quince días calendario, en las diferentes sedes desconcentradas del SERNANP a nivel nacional, según el nuevo cronograma del Segundo Viaje que se detalla en el Anexo 01, donde se recompone el grupo de trabajo N°06 y se incluye el grupo de trabajo N° 7, presentado por la Presidenta de la Comisión de Inventario 2015;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que autoriza las comisiones de servicio del personal asignado para la toma de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del SERNANP, correspondiente al período 2015, conforme al Anexo 01 adjunto;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, las comisiones de servicio del personal encargado de realizar la toma de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles del SERNANP correspondiente al período 2015, según nuevo cronograma del Segundo Viaje que consta en el Anexo 01, donde se recompone el grupo de trabajo N° 06 y se incluye el grupo de trabajo N° 07, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que genere la presente Resolución por concepto de viáticos, se afectará a la Oficina de Administración, Meta, Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Humberto León Nieto**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado